y siendo como es dha novedad (si llegase a
tener efecto) en grave perjuicio de nuestras
Parroquias y feligresias, ademas de los graves
y incombenientes que obligaron a Vs. y señor
Obpo. a contener dho Combento en la posesion
de sitio en que a estado. Dello damos quenta
a Vs. y de como a un tpo. la damos a su Illma.
suplicandoles con todo encarecimiento se
sirvan de tomar esta causa como suya sa
liendo a la defensa de que no se permitan
semejantes novedades como su grandeza lo a
hecho asta aqui en que esperan recevir es
pecial favor de Vs. quedando como siempre
con nueva obligacion de rogar a nro. Sr. por
los aciertos y prosperidad de Vs.

Yendo Pedro Ars
Sebastian Chaceras
Andres Guerrero
Andres Siles
Luis de Saravia Ramales
Bdo. Jose de Corcoles Villar
Bdo. Miguel Ximenez Cisneros
Bdo. Fulgencio Saravia Ramales
Andres Ferrer
Augustin Fernandez Trujillo
Juan Navarro Carreño